

No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



Q. 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS; REPRESENTADO POR EL CIUDADANO C. ADIEL MADRID RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA, EL C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. NIAS OUR THE OBRAS OUR OBRAS OUR BENEFIT OF THE OBLE O DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: LENTO CONS.

DECLARACTONES

#### DE "EL CONTRATANTE"

CHEOASEN CATICOASEN I.1.- EL H. AYUNTAMIENTO ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ET PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 2 Y 32 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1.2.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATORIES DE LA TESOPERIA MUNICIPAL CUENTA CON LOS RECURSOS AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL-2024, EJERCICIO FISCAL 2024, DEL RAMO 33, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON FUNDAMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS.

1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CON C.P. 29640, DEL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES PERECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE EL COMITÉ INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICOASEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHICAGEN I CONTIGUADAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CHIAPAS, ADJUDICÓ LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ASIGNACION DIRECTA. WILL

#### "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1 - QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PERSONA FISICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR VIGENTE No 2113073060889, Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PRIVADA 16 ORIENTE NORTE No. 672, PLANTA ALTA, BARRIO HIDALGO, TUXTLA GUTIERREZ, C.P. 29043 CON NUMERO TELEFÓNICO 961-429-09-58 EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A COMUNICAR A "EL CONTRATANTE" EL CAMBIO DE DOMICILIO QUE REALICE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, JUSTIFICANDOLTAL SITUACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES. Consultoría y Servicios Especiales

II.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY OBRAPÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, EL CÓDIGO CIVIL Y/O PENAL

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximaft@gmail.com TEL. 961 429 0958

sgina 1 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



SCIPAL

VIGENTE EN EL ESTADO Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES (ASÍ COMO A LAS QUE QUEDA OBLIGADO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS), EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS; PLANOS DEL PROYECTO; NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PROGRAMA DE EROGACIÓN DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO Y LA BITÁCORA DE OBRA) Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.4.- QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN

II.5.- QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUES TOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS VIGENTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

II.6.1- REGISTRO DE CONTRATISTAS 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS CON NÚMERO DE FOLIO: 4490224.

II.6.2- REGISTRO DE PADRON ANTE EL IMSS: A68-53762-10-7.

II.6.3- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEREDITO PÚBLICO CON NÚMERO: CSE190611A89.

II.7.- QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y CON SOCIOS MEXICANOS, CONVINIENDO QUE CUANDO CAMBIE DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO DE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE SE GESTIONARAN Y OBTENDRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.2.- QUE CONOCE EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTA DE LAS SIGUIENTES COASEN

#### CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" EA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN CAMINO HACIA EL PANTEÓN (SIFÓN) CONSISTENTE EN: "TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CONSTRUCCIÓN DE 18 ATRACTES. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE FO. GO. DE 3" DE DIAM. PIEZAS ESPECIALES ODE FO. GO., CAJAS DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE MURO DE TABIQUE, SUMINISTRO DE TARÁNMAY HIMETÁLICA CAL. 10 CON MARCO Y CONTRAMARCO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3", BRIDAS DE ACERO SOLDABLE, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA TUBOS DE ACERO", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO Y A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMBITO

BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximati@gmail.com TEL. 961 429 0958

Página 2 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE ESTOS TRABAJOS.

NOTA: 'EL CONTRATISTA' NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O HACERLA EJECUTAR POR OTRO DEBIDO A QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON SU EMPRESA, LO HACE EL RESPONSABLE DIRECTO CA OBRA EN COMENTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL QUE SE PAGARÁ POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

PROGRAMA	MONTO SIN IVA	16% I.V.A.	TOTAL	
FAISMUN/2024	\$ 384,422.36	\$ 61,507.58	\$ 445,929.94	

TOTAL CONTRATADO

\$ 445.929-94

( CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MANOMINIO

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZADA DE PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 Y TERMINÁNDO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EU PROGRAMA DE OBRA, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. CUANDO POR CUALQUIER CAUSA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE INICIARÁ EN LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA, "EL CONTRATISTA" ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR UNA REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITANDO A "LA CONTRATANTE" SU AUTORIZACIÓN DE DEBERÁ COINCIDIR CON EL INICIO DE SU EJECUCIÓN REAL AUTORIZADA; DE IGUAL FORMA CUALQUIER PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN AUTORIZADA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ MOTIVO DE UNA NUEVA REPROGRAMACIÓN.

LOS PLAZOS PARA VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL VIFINIQUITO SERÁN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL CALABORACIÓN DE CHIAPAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: "EL CONTRA TALTE SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE BLANCE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECULO OBRA ANTES MENCIONADA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE OBRA PUBLICATO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA: ANTICIPO: EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARANTA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTAGO, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS; POR LO QUE, PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, DE DEMAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTES Y DEMÁS INSUMOS; "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 0% (CERO POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE LA FORMA SIGUIENTE:

PROGRAMA	ANTICIPO 0%	16% I.V.A.	CA / TOTAL	
FAISMUN/2024	\$ 0.00	\$ 0.00	3/	\$ 0.00
		TOTAL ANTICIPO		\$ 0.00

Consultaria y Servicias Especiales

( CERO PESOS 00/100 M.No.) 11 A89

PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672 BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximaf@gmail.com TEL. 961 429 0958

Página 3 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL SALBO ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEIN, DEBILINDOSE LINGUIS POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE 12020 1 - 2020 1

SEN, CHIE EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIENDO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR UN NUEVO PROGRAMA DE OBRA QUE CONSIDERE ESTE, MISMO QUE SERÁ AUTORIZADO Y VALIDADO POR "EL CONTRATANTE", CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" EL SALDO POR AMORITZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS MISMOS O DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS DE LA CONCURSO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE CONCURSO CONSIDERANDO LOS AJ AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDASEN, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

ESTADO DE CHIAPAS QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESCE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EL MONTO DEL CELETIFO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE".

SEXTA: GARANTÍAS; 'EL CONTRATISTA' OTORGARÁ LAS SIGUIENTES GARANTÍAS PREVISTA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS: PARA GARANTIAR LA CHICONTRATANTE" FINANCIA DEL ANTICIPO "EL CONTRATANTE" FINANCIA ANTE EL CHICONTRATANTE" FINANCIA DEL ANTICIPO "EL CONTRATANTE" FINANCIA DEL CONTRATANTE "EL CONTRATANTE" FINANCIA DEL CONTRATANTE "EL CONTRATANTE", FIANZA QUE GARANTICE EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DEL ANTICIPO OTORGADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE "EL CONTRATISTA" SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA CUANDO SE HAYA AMORTIZADO O DEVUELTO TOTAL MENTE EL ANTICIPO OTORGADO Y, EN SU CASO, LOS INTERESES QUE PROCEDAN CONFORME A LASLEYER SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL BENEFICIAR NO EL A MISMA.

MANUMA PARA GARANTIZAR LA SANA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL CONTRATANTE", FIANZA CON UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, OTORGADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE "EL CONTRATISTA" SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO:

EN APEGO AL PARRAFO II DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 'EL CONTRATISTA' PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, LA CALIDADIDE LOS TRABAJOS EJECUTADOS RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS TURBALOS DE CUALQUIER OTRA despachoximaft@gma

TEL 961 429 0958



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



DE OBRAGO OUBLICAS

RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO CON UNA FIANZA CON UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, OTORGADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA. ÉSTA FIANZA SE CANCELARÀ AUTOMÀTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDA SU VIGENCIA SIEMPRE QUE EN ESTE PLAZO NO EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR ESCRITO DE 'LA CONTRATANTE'. Y CUANDO DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA ANTES SEÑALADA 'EL CONTRATISTA' HAYA CORRECTIONALIGUA VICIO OCULTO, DEBERÁ EXHIBIR POR UNICA VEZ, UNA FIANZA CON VIGENCIA DE UN ANO MÁS PORTO LA CORRECCIÓN REALIZADA, CONSIDERANDO EL MONTO EN QUE ESE VICIO OCATA AFECTE LA

ASI MISMO SE CONVIENE QUE ÚNICAMENTE LE SERÁN ACEPTADAS PÓLIZAS DE FIANZAS QUE S TENGAN INSERTAS 'CLÀUSULA ESPECIAL' QUE PRECISE QUE LA COMPAÑÍA AFIAN ADORA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE COS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE PUVIERA POR RAZÒN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO POR CUALQUIER CAUSA.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, OBJETAS MENTO CONSTITUCIONES DE CONTRATO. SE PAGLIEN MEDIANTE LA FORMUNA DE CONTRATO. SE PAGLIEN MEDIANTE LA FORMUNA DE CONTRATO. DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES/DECO TRABAJOS EJECUTADOS, MISMAS QUE COMPRENDERÁN PERÍODOS DE EJECUCIÓN NO MAYORES A UN MES, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE FIJE "EL CONTRATANTE", ACOMPANADAS DE LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE 30 FACO, INTERIORIO, NÚMEROS GENERADORES; REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOSOS DE LEMENTOS OCULTOS; CONTROLES DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO); DESGLOSE DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO); DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO); DESGLOSE DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO); DE CALIDAD (PRUEBAS DE LA CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN; ESTADO DE CUENTA, RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LA OBRA Y FACTURA.

MENTO CONSTITUTE OF THE PARTY O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISADAS Y AUTORIZADAS PO SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMASOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE OCHO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE OCHO DIAS NATURALES, CUNTADOS A FANTIN DE CONTROL DE EN EL CASO DE DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO FOLDAN EN LA SIGUENTE DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUENTE DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUENTE ESTIMACIÓN. UNA VEZ REQUISITADAS Y AUTORIZADAS, LAS ESTIMACIONES SERÁN PAGADAS. LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA WAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CONCLUYA EL PLAZO PARA SU REVISIÓN AUTORIZACIÓN.

CUANDO 'EL CONTRATISTA' NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINALIZADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTA DE LA FINALIZADA DE LA FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, 'LA CONTRATANTE' PODRÁ SI ASÍ LO ESTIMA CONVENIENTE. ELABORARLAS DE CONFORMIDAD CON LOS NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA QUE AUTORICE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, SI 'EL CONTRATISTA' ESTUVIERE INCONFORME CON EOS GENERADORES, LAS ESTIMACIONES O LA LIQUIDACIÓN QUE 'LA CONTRATANTE' ELABORE, TENDRA UN PLAZO DE CINCO DIAS HÀBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICACIONE PARA PRESENTAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES QUE A SU INTERES PARA PRESENTAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES O IVICINI LOTACIONES O ANTICIONALES O IVICINI LOTACIONES O IVICINI LOTACIONE DI LOTACIONE O LO MANIFESTADO NO PROCEDE PREVIA DETERMINACIÓN DE 'LA CONTRATANTE' NOTIFICADA 🔊 'EL CONTRATISTA', SE CONSIDERARÁ QUE LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN QUEDA FIRME PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

UNA VEZ PRESENTADA LA ESTIMACIÓN PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE "EL CONTRATANTE", SIEMPRE QUE ESTE ACOMPAÑADA DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS ANTERIORMENTE EN ESTA OLÁUSULA; SE PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE HASTA UN SETENTA POR CIENTO DEL IMPORTE LÍQUIDO DE LA ESTIMACIÓN RESPECTIVA. PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA MISMA EL IMPORTE RESTANTE SERÁ CUBIERTO EN LOS TÉRMINOS Y POR EL SALDO QUE RESULTE DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

R.F.C. PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672 BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximaft@gmail.com TEL. 961 429 0958

agina 5 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; ESTOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIONE CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DEL CASO, LO DISPUESTO DEL CA

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", EN APEGO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMUNICARÁ POR ESCRITO CONTRATANTE", LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A DICHO COMUNICADO, QUE LOS TRABAÇOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, PUDIENDO DENTRO DE ESTE PLAZO, HACER OBSERVACIONES O ESTABLECER CONDICIONANTES NECESARIAS PARA CONSIDERAR TERMINADAM LA OBRA; ASÍ TAMBIÉN, SE OTORGARÁ HASTA UN PLAZO SIMILAR PARA REALIZAR LOS TARBADOS QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS, MISMOS QUE DEBERÁN SER CONSLIDIDOS EN FORMA INMEDIATA POR "EL CONTRATISTA", CORRIENDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL TIEMPO, FUERA DE ESTE ÚLTIMO PLAZO, QUE TRANSCURRA PARA ELLO.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIQUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, EN LOS TERMINACIÓN DE LOS MISMOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR; TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE "EL CONTRATANTE" HA PA SE RECIBIDO LOS TRABAJOS, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTOS SE CONSIDERARÁN COMO RECIBIDOS. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO COMUNIQUE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS MIENTRAS "EL CUNTRATISTA INCREMENTA MENORA CORRESPONDIENTE, LA FIANZA UTURGOLO RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, LA FIANZA UTURGOLO RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, LA FIANZA UTURGOLO RECEPCIÓN DE CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE, EN SU CASO, SE ENTENDERÁ PRORROGADA AL MENOS QUE EL BENEFICIARIO COMUNIQUE POR ESCRITO CONTRATO DE POSICIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA PÓLIZA DE FIANZA CONSTAR LA PÓLIZA DE FIANZA CONSTAR LA

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATANTE", JANO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y ELABORARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA DAR POR TERMINADOS PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" ELABORARÁ EL TINIOUTTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE LEAGO QUE SE DERIVENDELS" CORRESPONDIENTE, DEJANDO SUBSISTENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE DERIVENDELS FINIQUITO, ASÍ COMO LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA GARANTIXAR LAS TINIQUITO, ASÍ COMO LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA GARANTIXAR LAS TINIQUITO, ASÍ COMO LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA GARANTIXAR LAS TINIQUITOS DE LA ORRANTIZACIONE DE LA ORRANTIZ CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBIE POR LO QUE NO SERÁ PROCEDENTE QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO, QUE NO CONSTE EN DICHO FINIQUITO.

'EL CONTRATISTA' NO CONSIDERARÀ COMO TRABAJOS EJECUTADOS AQUELLOS QUE NO REUNAN LA CALIDAD REQUERIDA POR NO APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO O CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, POR LO QUE, EN SU CASO, EL CONTRATISTA' TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DEMOLERLOS O CORREGIRLOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE'. PARA ÉSTE EFECTO, 'LA CONTRATANTE' COMUNICARÁ POR ESCRITO O EN BITÁCORA DE OBRA A 'EL CONTRATISTA' DE DICHA DEFICIENCIA CONSTRUCTIVA Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALYZAR COS TRABAJOS DE CORRECCIÓN RESPECTIVOS DE MANERA INMEDIATA EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DIAS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximah@gmail.com TEL. 961 429 0958



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



HÁBILES, EN CASO DE NEGATIVA DE 'EL CONTRATISTA', 'LA CONTRATANTE' PODRÁ ORDENAR LA NO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA QUE LAS CONSTRUCCIONES DEFICIENTES SEAN REPARADAS O CORREGIDAS, SIN QUE 'EL CONTRATISTA' PUEDA SOLICITAR PRORROGA O AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR ESE MOTIVO. QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL TIEMPO QUE SE CONSUMA HASTA LA TOTAL REPARACIÓN O CORRECIÓN DE LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EN SU MOMENTO 'LA CONTRATANTE' PUEDA DETERMINAR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL O RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA' ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN REALICEN LAS COMPENSACIONES O DEDUCCIONES QUE PROCEDAN A FAVOR DE CONTRATANTE' POR CUALQUIER CAUSA QUE OCURRA DURANTE O POSTERIORMENTE LA EJECUCIÓN O ENTREGA DE LOS TRABAJOS.ASIMISMO 'EL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE TÉCNICO' A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACEPTA Y SE OBLIGA ADQUIRIENDO LA TOTAL RESPONSABILIDAD ANTE 'LA CONTRATANTE' Y/O DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES EN LA MATERIA DE LOS VOLÚMENES Y/O PRECIOS UNITARIOS COBRADOS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE OBRA, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. DE LA MISMA Y/O SUS VICIOS OCULTOS EN QUE INCURRA. LO ANTERIOR PARA RESPONDER AND LAS REVISIONES, FISCALIZACIONES Y/O AUDITORIAS DE CUALQUIER TIPO QUE EJECUTEN DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES DURANTE LOS CINCO AÑOS SIGUIENTES AD LA FECHA OFICIAL DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ÉSTA OBRA A LOS BENEFICIENTOS DIRECTOS.

DÉCIMA: REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (RESIDENTE DE OBRA), QUIEN ESTARÁ OBLIGADO A CONOCER CON AMPLITURA DE CONSTRUCCIÓN (RESIDENTE DE OBRA), QUIEN ESTARÁ OBLIGADO A CONOCER CON AMPLITURA DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESENTE CONTRATO, CONVENIOS Y TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; FUNGIRÁ COMO SU RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE CONTARÁ CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA OBRA Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE REALIZADA A "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE", PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA Y CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ADEMÁS, EN ESTE ACTO 'EL CONTRATISTA' DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE TÉCNICO AL CIUDADANO ING. JUAN JOSE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, REGISTRADO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO CON CÉDULA PROFESIONAL: 4389837, QUE LO ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, ASI COMO TAMBIEN LO ACREDITA SU NOMBRAMIENTO CON LA CARTA EXPEDIDA POR EL COLEGIO CHIAPANECO DE INGENIEROS CIVILES SIGLO XXI, A.C.

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE TECNICO, FACULTAD QUE PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE DAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DECTODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE".

PRIV. 16 OTE. MIE. NO.
BARRIO HIDALGO
TUXTLA GUTTERREZ, CHIAPAS.
despachoximafi@gmail.com
TEL. 961 429 0958

Página 7 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



ASI TAMBIEN ACEPTA QUE 'LA CONTRATANTE' LE RETENGA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES EN TODOS LOS CASOS EN QUE EXISTAN DEUDAS EN QUE HAYAN CONTRAÍDO CON ACREEDORES POR ADQUISICIONES DE MATERIALES Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RECLAMADOS Y JUSTIFICADOS A TRAVÉS DE 'LA CONTRATANTE' DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETODEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ MISMO, CONCLUIDA LA OBRA NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, DE CUALESQUIERA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE FOR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAMORIA. DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRESENTE CONTRATO; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EFECTUADOS, PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y COLOCAR ANTES DEL TRÁMITE DE L'APRIMERA ESTIMACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, UN LETRERO DE OBRA, DE LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS QUE FIJE "EL CONTRATANTE", EL CUAL DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL TIEMPO DE L'ECUCIÓN Y SEIS MESES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMATERCERA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "EL CONTRATANTE" CON ANTERIORIDAD AL INICIDAD DE LOS TRABAJOS Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE OBRAPÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, NOMBRARÁ POR ESCRITO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESEMPEÑARÁ LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DE LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" UN EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION SU PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS COMPRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS COMPRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA", VERIFICANDO QUE DEBEN INTEGRARLAS, AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO, SERÁ EL RESPONSABLE Y ENCARGADO DE VERIFICAR QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SUSCRIBA CON RELACIÓN A ESTA OBRA, CONTENGAN CLARAMENTE LAS CANTIDADES Y CONCEPTOS DE OBRA EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN LEGAL, FÍSICA Y FINANCIERA QUE REALMENTE GUARDA LA MISMA

DÉCIMACUARTA: PENAS CONVENCIONALES: "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MONTOS MENSUALES DE OBRAVADOS. PARA LO CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRAREALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" RETENDRÁEL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MONTOS MENSUALES, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA; LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN ESTE INSTRUMENTO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672 BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTTÉRREZ, CHIAPAS. despachoximat@gmail.com TEL. 961 429 0958

Página 8 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA JAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL CONTRATANTE", MENSUALMENTE EN HASTA EL COMMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA, UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRESTOR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE ZERNINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE CASO SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO PORTUTO O DAVE FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA SUPENTA EVENTO "EL CONTRATANTE", HARÁ MODIFICACIONES AL PROGRAMA, QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS CONCEPTOS DE OBRA MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARAS AMBAS PARTES. EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE", POCINA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA FORMALIZAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE ELABORARÁ UNA ACTA EN LA QUE INTERVENDRÁ "EL CONTRATISTA" O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, PREVIA CITA QUE PARA TAL EFECTO SE LE NACASONO DE LA DILIGENCIA SEN, QUE SUSTENTARÁ EL ACTA DE CONFORMIDAD CON ELARTÍCULO 97 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, YA SEA PARCIAL O TOTAL PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERÍODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR DICHO PLAZO CONVENIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS O DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINÚAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPAL MAY DE CHICOASEN, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR.

PARA FORMALIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA TOTAL O PARCIALMENTE, SE ELABORARÁ UNA ACTA EN LA QUE INTERVENDRÁ "EL CONTRATISTA" O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA, PREVIA CITA QUE PARA TAL EFECTO SE LE HAGA, BAJO EL APEROBIMIENTO QUE SU INASISTENCIA NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA QUE SUSTENTARA EL ACTA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIABAS.

R.F.C. CSE 19061 A. A. PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672
BARRIO HIDALGO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
despachoximañ@gmail.com
TEL. 961 429 0958

ágina 9 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



DÉCIMA OCTAVA: CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

EL PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: "EL CONTRATANTE" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" SU DETERMINACIÓN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO LOS HECHOS QUE LO ANIENTO ORIGINARON "EL CONTRATISTA" MANIFESTARÁ LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, EN UN PIAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE RECIBA EL COMUNICADO DE "EL CONTRATANTE" TRANSCURRIDO EL PLAZO CITADO, OCURRIDA O NO LA MANIFESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EL PROCEDIMIENTO PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CEL LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE: INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL CONTRATANTE" COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISION SEÑALANDO LOS HECHOS QUE MOTIVARON TAL DETERMINACIÓN, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, ESTED EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DERA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE DE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER CONTRATISTA" Y LO ASENTADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. LA DETERMINACIÓN DE DAR ONO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADO Y SE COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA O A QUE TRANSCURRA EL TERMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

DÉCIMA NOVENA: RETENCIONES: "EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORCA SU 2021 - 2021 CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, "EL CONTRATANTE DASEN, CHREALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- A. 1.0% DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EN BASE AL ARTÍCULO 45 FRACCION IV DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- B. 2.0% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, APLICADO A LA BASE GRAVABLE, PARA LO CUAL, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL CONTRATANTE" EL ANALISIS DESGLOSE DEL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, ESTO BAJO PROTESTA DE DECIR. VERDAD, YA QUE ESTA INFORMACIÓN SERÁ LA BASE PARA EL CÁLCULO DE DICHA RETENDIONOS EN BASE AL ARTÍCULO 05 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS ARTÍCULO 206 DEL CODIGO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO.
- C. 6.0% ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD, CON FUINDAMENTO EN EL ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- D. 0.5% (CINCO AL MILLAR) POR SERVICIO DE VIGILANCIA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 ENSOMENDADOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA., SEGÚN EL ARTICULO 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- E. EL 1.0 % DE APORTACIÓN PARA EL MUNICIPIO PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL

BARRIO HIDALGO DE BENEFICIO SOC TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS despachoximañ@gmail.com TEL. 961 429 0958

gina 10 | 12



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



VIGÉSIMA: PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONTROVERSIAS: EN CASO DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1. "EL CONTRATISTA" HARÁ EL PLANTEAMIENTO POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE OCURRIDO EL PROBLEMA ESPECÍFICO.
- 2. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO, ANALIZARA EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR "EL CONTRATISTA" CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE Y DE CONSIDERARLO NECESARIO CONVOCARÁ A OTRAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO; DESPUÉS DE LO CUAL, EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
- 3. LA RESOLUCIÓN DETERMINADA, SERÁ COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE L DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA: AMBAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y ADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN CIVIL PENAL QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O EN SU CASO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALGANCE LEGAL, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE ÉL CONTRAEN, ASÍ COMO (2007) 1.200 A QUE LA LEY LES IMPONE, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA EXISTIDO DOLO, ERROR ASEN. CYNTANIA PER LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO. SE FIRMA AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA EN DOS EJEMPLARES DE DOCE FOJAS ÚTILES CADA UNO, EN LA CIUDAD DE CHICOASEN, CHIAPAS; EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.

XXIMAE

R.F.C. CSE 190611 A89 PRIV. 16 OTE, NTE, No. 672 BARRIO HIDALGO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximafi@gmail.com TEL. 961 429 0958

Página 11 | 12

H. AYUNTANIEST TESOPERED STANDOLES



No. MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024



#### POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS:



POR EL CONTRATISTA:

Consultoria y Servicios Especiales

R.F.C. CSE 190611 A89 PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672 BARRIO HIDALGO TARTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. despachoximafi@gmail.com

CONSUNTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS 1 421NO SULAN JOSE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ XIMAF, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE TECNICO

C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA ADMINISTRADOR ÚNICO

**TESTIGOS DE ASISTENCIA:** 

LEF. RIBELINO ESTRADA HERRERA TESORERO MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS; Y POR LA OTRA EL C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V.; EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, EN LA CIUDAD DE CHICOASEN, CHIAPAS.-----

Página 12 | 12



# H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoasén, Chiapas 2021 - 2024



# ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL-2024, EJERCICIO FISCAL
2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS

EN EL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2024, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN CAMINO HACIA EL PANTEÓN (SIFÓN), UBICADO EN LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS C. ADIEL MADRID RAMIREZ, LIC. CLARA JIMENEZ MUÑOZ, LEF. RIBELINO ESTRADA HERRERA Y EL ING. OMAR FONSECA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA CONTRATISTA: CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE CARÁCTER DE PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA:

DILIGENCIA: ACTA RECEPCIÓN QUE CELEBRAN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102 QENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 198, 199 Y 200 DE SU REGLAMENTO POR CIA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS; A RAYES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

PROGRAMA:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL-2024, EJERCICIO
FISCAL 2024

UBICACIÓN:

CABECERALMUNICIPAL

MUNICIPIO:

CHICOASEN

Página 1 | 4



#### H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoasén, Chiapas 2021 - 2024



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CONSTRUCCIÓN DE 18 ATRAQUES, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE Fo. Go. DE 3" DE DIAM. PIEZAS ESPECIALES DE Fo. Go., CAJAS DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS DE MURO DE TABIQUE, SUMINISTRO DE TAPA METÁLICA CAL. 10 CON MARCO Y CONTRAMARCO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3", BRIDAS DE ACERO SOLDABLE, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA TUBOS DE ACERO

SI LA OBRA NO FUE CONCLUIDA A TIEMPO INDIQUE LAS CAUSAS:

NINGUNA

APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD:

**NINGUNA** 

ANOTE LA INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR EL CONSEJO CIUDADANA Y/O LOS BENEFICIARIOS, RESPECTO A LA OBRA:

**NINGUNA** 

MONTO APROBADO:

TOTAL: \$ 445,929.94

FEDERAL:	\$ 0.00	_
ESTATA	\$ 0.00	11
MUNICIPAL:	\$ 445,929.94	A Y
COMITÉ:	\$ 0.00	ı
		1

#### **ESTIMACIONES:**

No. ESTIMAC.	PERIODO DE	EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓ N	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	AMORTIZ
01 ( UNO )	26 DE FEBRERO DE 2024	16 DE MARZO DE 2024	16 DE MARZO DE 202426 DE MARZO DE 2024	\$343,049.61	\$54,887.94	\$397,937.55	\$0.00
02-F ( DOS FINIQUITO )	17 DE MARZO DE 2024	26 DE MARZO DE 2024	26 DE MARZO DE 2024	\$41,372.75	\$6,619.64	\$47,992.39	\$0.00

TOTAL 445,929.94

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL-2024, EJERCICIO FISCAL 2024

oximafi@gmail.cor

RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

LOS PROPIOS BENEFICIARIOS ASSE

Página 2 | 4



#### H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoasén, Chiapas 2021 - 2024



#### DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF,

S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE:

C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA

NO. DE CONTRATO:

MCC-DOPM-FAISMUN-001/2024

MONTO Y NO. DE FIANZA:

\$44,592.9 Y 24A13608 CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR EL PRESENTE A CORREGIR LAS.

DEFICIENCIAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA OPERACIÓN. LOS REPRESENTANTES DEL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PODRÁ TOMAR ESTA, EN FORMACIOS ESPOCIAIS

CONDICIONADA, INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONOCIMIENTO (ANEXAR, HOJA, DE 11 AB9

INCONFORMIDAD).

PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672

RABRIO HIDALGO

ESTANDO EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHIGOASENIO (1907) 1429 1958

CHIAPAS; SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO

DE 2024, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE PARTICIPARON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPA

	(20)
NOMBRE	CARGO
C. ADIEL MADRID RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPALE MASEN CHICOASEN CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
LIC. CLARA JIMENEZ MUÑOZ	SÍNDICO SI
LEF. RIBELINO ESTRADA HERRERA	TESORERO 2021, 2021, 2021
ING. OMAR FONSECA LÓPEZ	DIRECTOR DE OBRAS TANDE OB OBSE DE LA CONSTRUCTION DE OBRAS DE OBR
	Página 3   4



#### H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoasén, Chiapas 2021 - 2024



#### POR LA EMPRESA CONTRATISTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V. C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA	ADMINISTRADOR ÚNICO	Consciorda y Servicios Especiales  R. R.C. CSE 190611 A89  R.F. 16 OTE, NTE, No. 672  BA O HIDALGO
		desca noximafi@gmail.com TEL 31 429 0958

## POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE CHICOASEN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Maribel toper toper	PRESIDENTE	A west
C. Maria Antonia Estada Pe	SECRETARIO	- Free touto
C-Delfina Solis Hunandez	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	the state of the s
C. Tomason Nañez Herrand	TESORERO	(00050)
C. Maria del Socorro Percz	VOCAL Gonzak 2	Manulcant)
CONSTUR	VOCAL	ANNIENTO COM
CHICOASE	ASEN OF OB OF	H CHCOASEN, CHIANAL PAGINA 4 4